Ing. Carlos Béjar M.
C.P.A. REG. 10715
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE COMISARIO

1999

Señores
Junta General de Socios
PROLAR S.A.
Ciudad

1. *He revisado el Balance General y el Estado de Resultado de PROLAR S..A., al 31 de diciembre de 1999, por el año terminado a esa fecha.*

2. *La revisión la efectué mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realicé pruebas de cumplimento por parte de PROLAR S.A.., y/o de sus administradores en relación a:*

   2.1 *El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.*

   2.2 *He revisado el control interno de la compañía, en lo que tiene relación a los controles contables y administrativos.*

   En lo que respecta a los controles contables, verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos, así como la veracidad de los registros financieros, la verificación de los controles contables, que entre otros aspecto influyó:

   - *Los sistemas de autorización y aprobación*

   - *Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.*

   - *En lo concerniente a controles administrativos, examiné métodos y procedimiento que se relacionan principalmente con la eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las políticas gerenciales.*

- *Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principio de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC-90-1-5-3-009 y SC-91-1-5-3-009 publicada en los Registros Oficiales No. 510 de Agosto de 1990 y 751 de Agosto de 1991, respectivamente.*

Atentamente,

Ing. Carlos Béjar Morales